



2019-18585

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:07-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-09-2019

Folio:2019-18585
Certificado de ingresos:2019-352408
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS ISAAC PORTILLO Y JOSE ANTONIO ARAGON GARCIA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto:
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 070-010-002
Propietario: JESUS ARMANDO FLORES ARAGONEZ
Domicilio: CALLE JOSE TAMBORREL 4815 FR C COLONIA ROSARIO

VgBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	49.40	62.90	0.00		4,744.11
1990340	REVISION DE PLANOS	1	49.40	62.90	0.00		189.76
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	49.40	62.90	0.00		474.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	49.40	62.90	0.00		189.76
TOTALES			98.80	125.80	0.00		\$ 5,598.05

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1592 JUAN RENE ZARATE MARTINEZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-09-2019 8:33:4
Dirección: null
Usuario: GVILLARREAL

302c02145c878cc57458289319868d0c8c83ce214fb4e31a021411f7d70bfcefce08c7c20d8ed9613b477aaa0e42

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.